

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A CONSULTAS DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SU REGLAMENTO GENERAL Y DEMÁS REGULACIÓN EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Descripción	Mediante este trámite la Superintendencia de Protección de Datos Personales atiende las consultas presentadas con relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (RGLOPDP); y, demás regulaciones expedidas por la institución en materia de protección de datos personales.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite esta dirigido: a) los titulares de datos personales; b) los responsables y encargados del tratamiento de datos personales; c) los apoderados especiales debidamente registrados de aquellos responsables, conjuntos o no, y encargados extranjeros no domiciliados en el territorio de la República del Ecuador; d) los delegados de protección de datos personales; y e) los terceros, de conformidad con la definición que consta en el número 6 del artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Absolución de consulta sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), Reglamento General (RGLOPDP) y demás regulaciones expedidas.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documento de identidad (Cédula de identidad o Pasaporte);2. Documento de consulta que debe constar:<ul style="list-style-type: none">◦ Dirección de correo electrónico;◦ Opinión jurídica en relación a la duda, señalando la posición que tiene sobre el tema consultado.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. El Consultante realiza la consulta, en materia de protección de datos personales, de forma presencial, en las oficinas de la Superintendencia de Protección de Datos Personales;2. El Consultante presenta un documento de consulta donde consten los requisitos establecidos para el trámite; y,3. La Superintendencia de Protección de Datos Personales, una vez que complete la absolución de la consulta o al terminó de 30 días, notifica la misma, a la dirección de correo electrónico establecido en la consulta. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Horario de atención de lunes a viernes de 08h30 a 17h00</p> <p>Quito</p> <p>Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera</p> <p>Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas</p> <p>Bloque Amarillo - Piso #4</p>

Base Legal

- [Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.](#)
Art. Artículo 83, numeral 5.
- [Reglamento que Establece el Procedimiento para la Atención de las Consultas que se le formulen a la Superintendencia de Protección de Datos Personales.](#)
Art. Todo el documento.
- [Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.](#) Art. Artículo 76, numeral 9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María Fernanda Guerra Túa
Correo Electrónico: maria.guerra@spdp.gob.ec
Teléfono: No disponible

Transparencia